

Jaén, con una antelación mínima de 15 días, cuyos anuncios deberán contener las prevenciones legales, en concreto el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que consideren precisos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como cualesquiera otros extremos que consideren necesarios.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la Provincia de Jaén, expido y firmo el presente en Jaén, 16 de junio de 2003.—La Juez.—33.932.

BECRISA, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de socios

Por la presente, se convoca a los señores socios de la sociedad Becrisa, S.L. a la Junta General Ordinaria a celebrar en la notaría del señor notario don Bernardo Saro Calamita, sita en la calle Valentín Sanz, número 14, 2.º piso, en Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 6 de agosto de 2003, a las 12:30 horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el Administrador Único de la misma a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado relativo al referido ejercicio 2002.

Cuarto.—Acuerdo acerca del importe de la remuneración a percibir por el Administrador Único de la sociedad durante el año 2003.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier socio podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único, José Miguel Molowny Barreto.—33.916.

BENA BEACH INMOBILIARIA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de octubre de 2002, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad e igualmente se aprobó el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Edificios y otras Construcciones	378.637,63
Tesorería Caja	601,01
Total Activo	379.238,64
Pasivo:	
No Exigible Capital Social	60.101,21
Exigible a Largo Plazo Cuenta corriente con Socios y Administradores	319.137,43
Total Pasivo	379.238,64

Estepona, 25 de junio de 2003.—El Liquidador, Enrique Leopoldo Escat López.—34.131.

BETAZUL, S. A.

Por decisión del Administrador único de «Betazul, S. A.», se convoca a los Sres. accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 28 de julio, a las 9 horas, en primera convocatoria, y el día 29 de julio, a las 9 horas, en segunda. Dicha Junta se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), relativas al ejercicio 2002.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio indicado.

Tercero.—Decisión sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los Sres. Accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Administrador único, D. Francisco José González Ramos.—34.527.

BINGOS CÁNTABROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de Disolución

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Bingos Cántabros Sociedad Anónima, celebrada, en el domicilio social, el día 20 de mayo de 2003, acordó, por unanimidad, la Disolución de esta Entidad, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedad Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Torrelavega (Cantabria), 20 de mayo de 2003.—El Liquidador, Rafael Moral Cue.—33.917.

BONA VILA, S. A.

El Consejero delegado de esta compañía convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la calle Baleares, 9 bajos de Ibiza, el día 7 de Agosto de dos mil tres a las diez horas y treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar sobre el cambio de domicilio a C/ Baleares n.º 9 de Ibiza y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Ibiza, 25 de junio de 2003.—El Consejero delegado.—33.175.

BREDA HABITATGES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

INTRIU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por Decisión del Socio Único de la Sociedad «Breda Habitatges, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y por acuerdo de la Junta General de la Sociedad «Intriu, Sociedad Limitada» ambos de

fecha 25 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Breda Habitatges, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la actividad de arrendamiento de locales de negocio, a favor de la entidad «Intriu, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 8 de mayo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 236 así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Socios y Decisión del Socio Único de las sociedades indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

En Barcelona, 25 de junio de 2003.—D. Josep Trius Collazos, Presidente de los Consejos de Administración de Breda Habitatges, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Intriu, Sociedad Limitada.—33.318. y 3.ª 9-7-2003

BRIGHT SERVICE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento que en la Junta General de la Compañía celebrada el día 16 de mayo de 2002, entre otros acuerdos, se acordó la amortización de las 485 acciones propias de la misma, mediante la consiguiente reducción de capital en cuantía de 14.574,25 euros, habiendo quedado establecido el capital social en 225.825,75 euros.

Sant Just Desvern, 4 de julio de 2003.—Por el Órgano de Administración, Administrador General, Alberto Modolell Prat.—34.096.

BURMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio de domicilio social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la sociedad «Burmasa, Sociedad Anónima» decidió el día 18 de diciembre de 2002 trasladar su domicilio social a la calle Querol número 7, bajo, Edificio Piscis, (Madrid), modificando en consecuencia el artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

En Burgos a, 19 de diciembre de 2002.—El Administrador Solidario, don Pedro Izquierdo Alonso.—33.926.

CANTERAS DE ECHAURI Y TIEBAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía, en uso de la delegación efectuada en su favor en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de reducción de capital social para amortización de acciones en autocartera.

Reducir el Capital Social, mediante la amortización de 145 acciones propias, las números 305 al 340, 513 al 520, 645 al 680, 721 al 756, 1.281 al 1.288, 1.401 al 1.421, todas inclusive, por lo que el Capital queda reducido a 854.188,45 euros